

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****42****POZUELO DEL REY****OTROS ANUNCIOS**

La alcaldesa-presidenta de Pozuelo del Rey informa que consta vacante el puesto de juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de este municipio.

Siendo que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://pozuelodelrey.sedelectronica.es>

Lo que se publica para general conocimiento.—La alcaldesa-presidenta.

Pozuelo del Rey, a 2 de enero de 2020.—La alcaldesa, María José Alarcón Fernández (firmado).

(03/46/20)

